



En 2 Abril de mil ochocientos veinte y nueve Juntas en sus
 Salas Capitulares los Sres que componen el actual Ayuntamiento,
 con asistencia de los que fueron en el año próximo
 pasados mil ochocientos veinteyochos; quiebieron Dn. Ni-
 colan Martínez Abanca Dr. Justo Platano, Regidores,
 Dr. Pedro Marin Reyna ~~Por su representante de~~ Dr. José
 Moreno Villalva otro Regidor; no habiendo concursado
 Dr. Juan Núñez ni Dr. Longo de Moro y Cabrona tambien
 Regidores el año anterior p. haber manifestado al
 Portero de esta Corporacion ~~p. ser~~ estar enfermos; Dr. So-
 levra viviente Dimisado del Comend; Dr. Juan Al-
 caraz Piza Sindic, que fui; Matriz de la Comision designa-
 da por el P. Subdelegado de Hacienda y Fazenda de esta
 Provincia con las dianas de veinte y dos dias, por no haberse
 remitido a su debil tiempo las cuentas del año pro. para
 con el contingente correspondiente a los Valores q. tuvieron
 los de esta Villa; a suyo negocio se enteraron los Indi-
 viduos de la Corporacion cesante, y resolvieron practican-
 lar diligencias necesarias para llevar a efecto la de-
 terminacion del ^{to} Acta de Núñez y uno al
 Concierto a fin q. que el Mayordomo de Propri. Ant.
 Lopez Vaca, q. lo fui en tho pasado año ochocientos
 veinte y ocho, cumpla con la remesa al citado Concierto
 q. se un era obligado por papel que hizo de